

## INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

### PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

#### CONVOCATORIA N° PAF-ATF-C-040 -2015

**OBJETO: “CONTRATAR LA CONSULTORÍA “ESTUDIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES MAESTROS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO (PLUVIAL Y SANITARIO) Y DISEÑOS DE DETALLE DE LOS PROYECTOS PARA LA CABECERA MUNICIPAL DE LETICIA EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS”.**

De conformidad con el subnumeral 4.1 y 4.1.1 del Subcapítulo IV “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS del Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES”, de los Términos de Referencia, y de acuerdo con el Cronograma de la Convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación y Calificación remitido el día veintiséis (26) de Octubre de dos mil quince (2015), hasta el día veintiocho (28) de octubre de dos mil quince (2015).

Así las cosas, y toda vez que durante este periodo **NO** se presentaron observaciones, el Evaluador procede a ratificar el Informe de Evaluación y Calificación, en los siguientes términos:

De conformidad con el subnumeral 4.1 y 4.1.1 del Subcapítulo IV “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS de los Términos de Referencia, se presenta el Informe de Evaluación y Calificación de la Propuesta Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la Verificación de Requisitos Habilitantes:

1. CONHYDRA S.A.
2. CONSORCIO AMAZONAS
3. ARQUITECTOS E INGENIEROS CIVILES – ARQCIVILES S.A.S.
4. UNION TEMPORAL HC INGENIEROS LETICIA
5. CONSORCIO CONSULTORÍA NACIONAL
6. HIDROCONSULTA S.A.S.
7. CONSORCIO PMA LETICIA 2015
8. CONSORCIO CONSULTORÍA LETICIA 2015
9. IEH GRUCON S.A.
10. CONSORCIO PMAA LETICIA
11. ING INGENIERIA S.A.
12. CONSORCIO LETICIA AMAZONAS 2015
13. INGENIERIA Y CONSULTORIA NACIONAL INALCON S.A.S.
14. SANEAMBIENTE S.A.S.
15. ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SOSTENIBLES S.A. E.S.P.

- **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

De acuerdo con el numeral 4.1 “CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS” del Subcapítulo IV “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS” del Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” De los Términos de Referencia, el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntajes es:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

A continuación se relacionan los resultados de la evaluación obtenidos por los proponentes según el criterio establecido:

### 1. FACTOR ECONÓMICO:

De conformidad con el numeral 4.1.1. “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONOMICA” del Subcapítulo IV “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS” de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación de la propuesta económica, se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día, contado desde el vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria, y se determinará el método según lo establecido en el cuadro de rangos.

El plazo para presentar observaciones al informe de evaluación y calificación de las propuestas habilitadas se estableció hasta el día veintiocho (28) de Octubre de dos mil quince (2015) y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera para el día treinta (30) de Octubre de 2015 fue de **DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$2.921,32)**; en consecuencia, de conformidad con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMETICA ALTA** y el puntaje obtenido por los proponentes es el siguiente:

PROPONENTE	PUNTAJE
<b>UNION TEMPORAL HC INGENIEROS LETICIA</b>	99,9709793
<b>CONSORCIO PMA LETICIA 2015</b>	99,6966254
<b>CONSORCIO AMAZONAS</b>	99,6553907
<b>ARQUITECTOS E INGENIEROS CIVILES – ARQCIVILES S.A.S.</b>	99,1414229

<b>CONSORCIO LETICIA AMAZONAS 2015</b>	98,4420277
<b>IEH GRUCON S.A.</b>	98,4334542
<b>SANEAMBIENTE S.A.S.</b>	98,2554507
<b>INGENIERIA Y CONSULTORIA NACIONAL INALCON S.A.S.</b>	97,7794140
<b>CONSORCIO PMAA LETICIA</b>	97,2513235
<b>ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SOSTENIBLES S.A. E.S.P.</b>	96,7078206
<b>HIDROCONSULTA S.A.S.</b>	96,5426072
<b>ING INGENIERIA S.A.</b>	96,4084609
<b>CONSORCIO CONSULTORÍA NACIONAL</b>	95,6535875
<b>CONSORCIO CONSULTORÍA LETICIA 2015</b>	95,5670272
<b>CONHYDRA S.A.</b>	94,4396040

En ese orden de ideas, de acuerdo al puntaje obtenido se presenta el siguiente **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**:

<b>ORDEN DE ELEGIBILIDAD</b>	<b>PROPONENTE</b>	<b>PUNTAJE</b>
No. 1	<b>UNION TEMPORAL HC INGENIEROS LETICIA</b>	99,9709793

No. 2	<b>CONSORCIO PMA LETICIA 2015</b>	99,6966254
No. 3	<b>CONSORCIO AMAZONAS</b>	99,6553907
No. 4	<b>ARQUITECTOS E INGENIEROS CIVILES – ARQCIVILES S.A.S.</b>	99,1414229
No. 5	<b>CONSORCIO LETICIA AMAZONAS 2015</b>	98,4420277
No. 6	<b>IEH GRUCON S.A.</b>	98,4334542
No. 7	<b>SANEAMBIENTE S.A.S.</b>	98,2554507
No. 8	<b>INGENIERIA Y CONSULTORIA NACIONAL INALCON S.A.S.</b>	97,7794140
No. 9	<b>CONSORCIO PMAA LETICIA</b>	97,2513235
No. 10	<b>ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SOSTENIBLES S.A. E.S.P.</b>	96,7078206
No. 11	<b>HIDROCONSULTA S.A.S.</b>	96,5426072
No. 12	<b>ING INGENIERIA S.A.</b>	96,4084609
No. 13	<b>CONSORCIO CONSULTORÍA NACIONAL</b>	95,6535875

No. 14	<b>CONSORCIO CONSULTORÍA LETICIA 2015</b>	95,5670272
No. 15	<b>CONHYDRA S.A.</b>	94,4396040

Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide a los tres (03) días del mes de Noviembre de dos mil quince (2015).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)**



CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Convocatoria No.	PAE-ATF-C-085-2015
Objeto	ESTUDIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES MAESTROS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO (PLUVIAL Y SANITARIO) Y DISEÑOS DE DETALLE DE LOS PROYECTOS PARA LA CABECERA MUNICIPAL DE LETICIA EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS
Fecha de diligenciamiento	30/10/2015
Proponentes:	CONHYDRA S.A. - E.S.P. CONSORCIO AMAZONAS ARQUITECTOS E INGENIEROS CIVILES ARQUEVILES S.A.S. UNION TEMPORAL HC INGENIEROS LETICIA CONSORCIO CONSULTORIA NACIONAL HIDROCONSULTAS S.A.S. CONSORCIO PMAA LETICIA 2015 CONSORCIO CONSULTORIA LETICIA 2015 IEH GRUCON S.A. CONSORCIO PMAA LETICIA ING INGENIERIA S.A. CONSORCIO LETICIA AMAZONAS 2015 INGENIERIA Y CONSULTORIA NACIONAL INALCON S.A.S. SANEAMIENTO S.A.S. ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SOSTENIBLES S.A. - E.S.P.

Propuesta Económica																	
Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	CONHYDRA S.A. - E.S.P.	CONSORCIO AMAZONAS	ARQUITECTOS E INGENIEROS CIVILES ARQUEVILES S.A.S.	UNION TEMPORAL HC INGENIEROS LETICIA	CONSORCIO CONSULTORIA NACIONAL	HIDROCONSULTAS S.A.S.	CONSORCIO PMAA LETICIA 2015	CONSORCIO CONSULTORIA LETICIA 2015	IEH GRUCON S.A.	CONSORCIO PMAA LETICIA	ING INGENIERIA S.A.	CONSORCIO LETICIA AMAZONAS 2015	INGENIERIA Y CONSULTORIA NACIONAL INALCON S.A.S.	SANEAMIENTO S.A.S.	ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SOSTENIBLES S.A. - E.S.P.	Rango 90%
Valor Total de la Oferta Presentada	\$ 1.448.208.410	\$ 1.341.653.100	\$ 1.415.751.000	\$ 1.408.449.334	\$ 1.420.234.400	\$ 1.358.899.516	\$ 1.445.205.349	\$ 1.416.336.800	\$ 1.357.669.800	\$ 1.398.391.600	\$ 1.381.597.700	\$ 1.369.623.600	\$ 1.398.513.400	\$ 1.389.100.000	\$ 1.395.862.800	\$ 1.444.031.800	\$ 1.303.387.569

4.1.1. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

En audiencia realizada en el lugar y fecha establecidos en el cronograma de proceso, se llevará a cabo la apertura del sobre No. 3 de las propuestas habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos. En dicha audiencia se dará lectura del valor total de cada una de las propuestas incluido el IVA. En el evento que el formato de oferta económica de la propuesta no tenga diligenciada la casilla correspondiente al "Valor total de la propuesta" la entidad se procederá a realizar la sumatoria de los valores correspondientes a los siguientes conceptos: propuesta económica, total costos directos, IVA. Una vez surtida la audiencia de apertura del sobre No. 3, la Entidad procederá a realizar la revisión de las propuestas durante el término establecido en el cronograma del proceso, de la siguiente manera:

1. En caso que el valor total de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.
2. En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.
3. Si existiere discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.
4. En caso de error en la suma, el resultado correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas.
5. Se realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas.
6. El valor de la propuesta corregida será el que se tome como valor de la propuesta económica.
7. Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, arrojen un valor total de la propuesta corregido inferior al noventa por ciento (90%) o superior al cien por ciento (100%) del valor estimado en los términos de referencia.
8. De la anterior verificación se elaborará un informe de evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección. Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho informe de evaluación económica. Sin que en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas.

NÚMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

Según lo establecido en los Términos de Referencia para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día, contado desde el vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

La TRM reportada para el 30 de Octubre de 2015 emitida por el Banco de la República es 22.921,32 y teniendo en cuenta lo anterior la Fórmula a seleccionar es la de Media Aritmética alta

**b. MEDIA ARITMÉTICA ALTA**

Ponderación de las propuestas por el método de la media aritmética alta.

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la propuesta válida más alta y el promedio aritmético de las propuestas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las propuestas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes formulas:

$$\bar{X}_A = \frac{V_{\max} + \bar{X}}{2}$$

Dónde:

$\bar{X}_A$  = Media aritmética alta.

$\bar{X}$  = Media aritmética.

$V_{\max}$  = Valor total corregido de la propuesta más alta dentro del rango comprendido entre la media aritmética y el presupuesto de la presente convocatoria

$\bar{X}$	\$	1.396.088.013,27
$V_{\max}$	\$	1.445.205.349,00
$\bar{X}_A$		1420646681

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} 100 \times \left( 1 - \left( \frac{\bar{X}_A - V_i}{\bar{X}_A} \right) \right) & \text{para valores menores o iguales a } \bar{X}_A \\ 100 \times \left( 1 - 2 \left( \frac{|X_A - V_i|}{\bar{X}_A} \right) \right) & \text{para valores mayores a } \bar{X}_A \end{cases}$$

Dónde:

$\bar{X}_A$  = Media aritmética alta

$V_i$  = Valor total corregido de cada una de las propuestas i habilitadas.

i = Numero de propuesta

En el caso de propuestas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

CONHYDRA S.A. - E.S.P.	CONSORCIO AMAZONAS	ARQUITECTOS E INGENIEROS CIVILES AROCVILES S.A.S.	UNION TEMPORAL HC INGENIEROS LETICIA	CONSORCIO CONSULTORIA NACIONAL	HIROCONSULTAS S.A.S.	CONSORCIO PMA LETICIA 2015	CONSORCIO CONSULTORIA LETICIA 2015	IEH GRUCON S.A.	CONSORCIO PMAA LETICIA	ING INGENIERIA S.A	CONSORCIO LETICIA AMAZONAS 2015	INGENIERIA Y CONSULTORIA NACIONAL INALCON S.A.S.	SANEAMBIENTE S.A.S	ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SOSTENIBLES S.A. - E.S.P.
V1	V2	V3	V4	V5	V6	V7	V8	V9	V10	V11	V12	V13	V14	V15
\$ 1.341.653.100,00	\$ 1.415.751.000,00	\$ 1.408.449.334,00	\$ 1.420.234.400,00	\$ 1.358.899.516,00	\$ 1.445.205.349,00	\$ 1.416.136.800,00	\$ 1.357.669.800,00	\$ 1.398.391.600,00	\$ 1.381.597.700,00	\$ 1.369.623.600,00	\$ 1.398.513.400,00	\$ 1.389.100.000,00	\$ 1.395.862.800,00	\$ 1.444.031.800,00
Puntaje														
P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15
\$ 94,499040	\$ 99,653907	\$ 99,1414229	\$ 99,970793	\$ 95,6535871	\$ 96,542672	\$ 99,696254	\$ 95,567022	\$ 98,4334542	\$ 97,2513235	\$ 96,4084609	\$ 98,4430277	\$ 97,794140	\$ 98,254507	\$ 96,7078206
Orden Según Puntaje														
15	3	4	1	13	11	2	14	6	9	12	5	8	7	10

OBSERVACIONES: Las propuestas presentadas no requirieron de corrección aritmética y se encuentran dentro de los rangos establecidos.